

PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE INCORPORACION DE DEFUNCIONES DE HONDUREÑOS OCURRIDOS EN EL EXTRANJERO (IDSG) EN LA SECRETARIA GENERAL

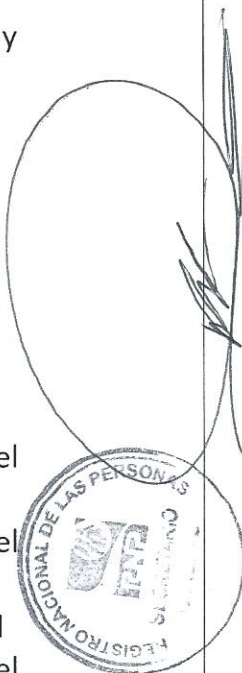
1. El ciudadano presenta su solicitud y documentación de respaldo al auxiliar en ventanilla en Secretaria General.
2. El Auxiliar en ventanilla de Secretaria General revisa si la documentación contiene los requisitos establecidos en todo caso se pueden dar dos escenarios:

SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS:

- a. Si procede y tiene todos los requisitos, recepciona la documentación.
- b. El auxiliar de ventanilla de Secretaria General anota en el libro de ingreso y remite el expediente al Asistente de Secretaria General.

SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS:

- a. Si el expediente no procede se rechaza el mismo y solicita al compareciente que su subsane lo que falta por completar.
3. Al Asistente de secretaria general le remite a la Secretaria el expediente Para que esta elabore el presentado y admitido. Luego el asistente pasa el Expediente y lo remite a las siguientes instancias:
 - a. Supervisor Legal.
 - b. Departamento de Asesoría Legal.
 - c. Dirección General del RNP (donde se firma el presentado y admitido del expediente).
 - d. El Secretario o Subsecretario (donde se firma el presentado y admitido del expediente).
 4. Se remite el expediente de Secretaria General al Asistente de Secretaria General Del Área de Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero.
 5. Luego el Asistente de Secretaria General le remite al Departamento de Asesoría Legal para su dictamen si es necesario.
 6. El Departamento de Asesoría Legal elabora dictamen del Área de Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero y nuevamente se le remite al Asistente de Secretaria General.
 7. Luego el Asistente de Secretaria General elabora la resolución y comunicación Para la Inscripción correspondiente y se remite a las siguientes instancias.
 - a. Supervisor Legal.
 - b. Departamento de Asesoría Legal.
 - c. Dirección General del RNP (donde se firma la resolución del expediente).
 - d. Secretario o Subsecretario General (donde se firma la resolución y Comunicación del expediente).
 8. El Secretario General devuelve el expediente al Asistente de Secretaria General del Área de Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero.



1.2-K-

9. Luego el asistente de secretaria general entrega al apoderado legal o Interesado el expediente original con la comunicación en el RCM donde haya sido seleccionado por el interesado.
10. El ciudadano o apoderado legal presenta al RCM correspondiente para su Posterior inscripción.
11. Final.



1.2-K.-



Registro Nacional de las Personas

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero de 2016
OFICIO No. 051-SG-RNP/16

Licenciada
GLORIA DIAZ
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Licenciada Díaz:

Con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento de información solicitada por el Instituto de Acceso a la Información Pública, contenida en la nota de fecha 22 de diciembre 2015, adjunto a la presente la siguiente información:

1. 1.1 En relación al numeral 1, de su solicitud, le informo que el cuadro de los Servicios Públicos que presta la Secretaría General que corresponde al segundo semestre del año 2015, es el siguiente:

a) Tramite de Autenticas.

b) Tramite de Certificaciones de:

- i. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- ii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- iii. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- iv. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- v. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- vi. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- vii. Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

viii. Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

- c) Tramite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- j) Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- k) Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

1.2 Manual de Procedimientos de los servicios públicos que presta la Secretaría General, que corresponde al segundo semestre del año 2015, es el siguiente:

- a) Tramite de Autenticas.
- b) Tramite de Certificaciones de:
 - i. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
 - ii. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - iii. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
 - iv. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
 - v. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
 - vi. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
 - vii. Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
 - viii. Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoria:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

- c) Tramite de verificación de firmas.
- d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- j) Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- k) Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

1.3 Formatos que se utilizan para acceder a los servicios que presta la institución a través de la Secretaría General, Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).

a) Tramite de Autenticas.

b) Tramite de Certificaciones de:

- ix. Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.
- x. Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- xi. Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- xii. Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- xiii. Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- xiv. Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- xv. Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- xvi. Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IDSG).

c) Tramite de verificación de firmas.

d) Trámite de Inscripción de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

e) Inscripción de Hondureños Nacidos en el Extranjero.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

- f) Incorporación de Hondureños Nacidos en el Extranjero.
- g) Inscripción de Matrimonios ocurridos en el Extranjero.
- h) Inscripción de Defunciones ocurridas en el Extranjero.
- i) Cancelación por doble o triple Inscripción de nacimiento.
- j) Incorporación de Matrimonios de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).
- k) Incorporación de Defunciones de Hondureños ocurridos en el extranjero (IMSG).

2. En relación al numeral 2, de su solicitud, me permito informarle que el Registro Nacional de las Personas, no está facultado para emitir Decretos Ejecutivos, **se adjunta nota aclaratoria.**

3. En relación al numeral 3, de su solicitud, me permito informarle que el Registro Nacional de las Personas, no ha realizado ninguna reforma a la Ley del RNP, ni a sus Reglamentos.

4. En relación al numeral 4, de su solicitud, le adjunto:

- a) Cuadro institucional con la totalidad de los acuerdos jurídicos emitidos por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015. (impreso y digital).

Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.

5) En relación al numeral 5, de su solicitud, le adjunto:

- a) Cuadro institucional con la totalidad de las resoluciones emitidas por el Directorio de la Institución, correspondiente a los meses de: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015. (impreso y digital).

Se adjuntan los documentos de respaldan este cuadro institucional.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

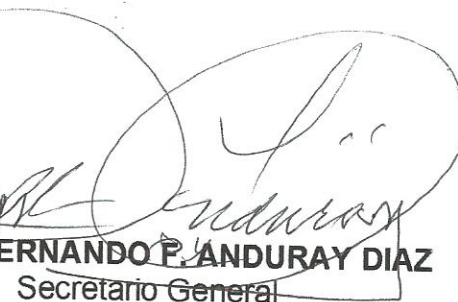




Registro Nacional de las Personas

- 6) En relación al numeral 6, de su solicitud, me permito informarle que esta Secretaría General, no ha emitido circulares en el segundo semestre del año 2015.

Atentamente,



ABOG. FERNANDO P. ANDURAY DIAZ
Secretario General

cc: Dirección
cc: Sub-Dirección Técnica
cc: Sub-Dirección Administrativa
cc: Archivo.
FFAD/AS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		